

Negociado de Aperturas**ANUNCIO****2.806**

Expediente: 2010005145.

Por INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, S.A. (INALSA), se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una actividad de PARQUE EÓLICO DE 3,5 Kw, con emplazamiento en la calle CARRETERA ARRECIFE – LAS CALETAS, KM 3,5 (PUNTA LOS VIENTOS).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, para que, por quienes pudieran verse afectados, puedan formular por escrito, durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, las correspondientes alegaciones.

Arrecife, a trece de enero de dos mil once.

LA CONCEJALA DELEGADA (delegación Decreto SEG. 111/09, de 22.12.09), Ángela Hernández Cabrera.

2.074

ANUNCIO**2.807**

Por Decreto de la Alcaldía CO 80/2011, de 23 de octubre, se desiste del procedimiento abierto para contratar la GESTIÓN, MEDIANTE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL DE ARRECIFE, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 22, de 18 de febrero de 2011, por errores detectados en los pliegos reguladores del mismo, por lo que, una vez corregidos, se iniciará un nuevo procedimiento de licitación que será objeto de nuevo anuncio de publicación.

Arrecife, a veintitrés de febrero de dos mil once.

EL ALCALDE, Cándido Francisco Reguera Díaz.

0

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARUCAS****Contratación****ANUNCIO****2.808**

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de febrero de 2011, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de valoración, para la adjudicación de la concesión de diversos puestos del Mercado Municipal de Arucas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Arucas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación

2. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arucas.
- b) Domicilio: calle Alcalde Suárez Franchy, número 11.
- c) Localidad y Código Postal: Arucas - 35400.
- d) Teléfonos: 928.628.142-154. Fax: 928.628.133-150.
- e) Perfil del contratante: Web Municipal: www.arucas.org
- f) Fecha límite de obtención de la documentación: la de finalización del plazo de la convocatoria.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: El objeto del contrato será la concesión administrativa de los puestos del

Mercado Municipal que a continuación se expresan, con la finalidad y obligación de destinarlos a la venta al por menor de los siguientes artículos:

- Puesto número 1 Venta de plantas y flores
- Puesto número 2 Venta de dulces, pan y artículo régimen
- Puesto número 3 Venta de ultramarinos
- Puesto número 4 Venta de café
- Puesto número 7 Venta de congelados y pollería
- Puestos números 8 y 9 Venta de carnes
- Puesto número 10 Venta de productos naturales, especias y/o herboristería
- Puesto números 11 y 12 Venta de frutas y verduras
- Puesto número 14 Venta de prensa y multi-tienda
- Puesto número 15 Libre configuración
- Puesto número 16 Libre configuración
- Puesto número 17 Venta de electrónica y/o telefonía

b) Plazo de concesión: 15 años.

4. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación que se aplicarán serán los siguientes:

• **CRITERIO NÚMERO 1.** Memoria presentada, en la que se han de detallar las obras y mejoras en las instalaciones a ejecutar por el adjudicatario: Hasta 3 puntos.

• **CRITERIO NÚMERO 2.** Mayor canon ofrecido: Hasta 5 puntos.

El resultado de la puntuación que alcanzará cada oferta, se obtendrá a partir del resultado que arroje la siguiente fórmula matemática:

$X_i =$ puntuación asignada a oferta i

$X_i = 5 \times$ (propuesta i ofertada / mejor propuesta ofertada)

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, bien a través de la acreditación de una clasificación adecuada al objeto del contrato, bien a través de los medios de justificación que, al amparo de los artículos 51, 64 y 67 de la LCSP, se reseñan a continuación:

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA

- Declaración apropiada de entidad financiera, o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con la cobertura suficiente para el importe del contrato.

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Se acreditará por uno de los siguientes medios:

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

6. CANON:

El canon anual, mejorable al alza, es el siguiente:

1.	Puesto número 1:	2.592,00 euros/año	(216,00 euros/mes)
2.	Puesto número 2 :	4.320,00 euros/año	(360,00 euros/mes)
3.	Puesto número 3:	6.264,00 euros/año	(522,00 euros/mes)
4.	Puesto número 4:	3.672,00 euros/año	(306,00 euros/mes)
5.	Puesto número 7 :	5.040,00 euros/año	(420,00 euros/mes)
6.	Puestos números 8 y 9:	11.040,00 euros/año	(920,00 euros/mes)
7.	Puesto número 10:	4.104,00 euros/año	(342,00 euros/mes)
8.	Puestos número 11 y 12:	8.640,00 euros/año	(720,00 euros/mes)
9.	Puesto número 14:	3.024,00 euros/año	(252,00 euros/mes)
10.	Puesto número 15:	1.944,00 euros/año	(162,00 euros/mes)
11.	Puesto número 16:	2.376,00 euros/año	(198,00 euros/mes)
12.	Puesto número 17:	3.888,00 euros/año	(324,00 euros/mes)

7. GARANTÍAS EXIGIDAS:

- Provisional: No se exige
- Definitiva: Cinco por ciento (5%) del canon anual del puesto ofertado

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del DECIMOQUINTO (15º) DÍA NATURAL contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo concluyese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el próximo día hábil.

b) Documentación a presentar: La expresada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arucas.

Domicilio: calle Alcalde Suárez Franchy, número 11.

Localidad y Código Postal: 35400, Las Palmas de Gran Canaria

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arucas.

b) Domicilio: calle Alcalde Suárez Franchy, número 11.

c) Localidad: Arucas.

d) La fecha y hora: Será notificada a todas las empresas licitadoras.

10. GASTOS DE ANUNCIO:

Por cuenta de los adjudicatarios.

11. PERFIL DEL CONTRATANTE:

www.arucas.org

Arucas, a veintiuno de febrero de dos mil once.

EL ALCALDE, Juan Francisco Padrón Rodríguez.

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE INGENIO**

**Oficina de Gestión Tributaria
y Recaudación**

**NOTIFICACIÓN
DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA**

2.809

Don Juan Antonio Rocamora Carmona, Concejal de las Concejalías de Deportes, Transportes, Protección Civil, Policía y Tráfico del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio:

HACE SABER:

Que intentada la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se indican, referentes a los infractores que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar por estar ausentes de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocidos en el mismo, por medio del presente Edicto se hace pública la notificación de las mismas conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 20/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Contra estas resoluciones, que son definitivas en la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de UN MES contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimado, y quedará expedita la vía Contencioso-Administrativa.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de su firmeza. Vencido el plazo de ingreso establecido sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% en su importe y las costas que se devenguen, así como los intereses de demora correspondientes. No obstante, según lo